MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 30 de noviembre de 2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 22/2017 - ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS - PLURIANUAL" - ID: 338.243

CONSULTAS Y ACLARACIONES N° 01

CONSULTA 1:

PARTE 2 – Servicios Requeridos Sección V. Programa de Servicios. Apartado "2". Especificaciones Técnicas; numeral "19": *La Agencia contratada deberá estar capacitada y contar con los medios necesarios para atender servicios especiales como traslado de enfermos, personas en silla de ruedas, asientos para personas con capacidades diferentes y otros.*

Al respecto manifestamos que la condición trascrita precedentemente no se ajusta a la naturaleza de los servicios prestados por las Agencias de viajes que se erigen en eventuales potenciales oferentes del presente llamado; si no que más bien refiere a servicios que derivarían en atenciones por parte de las diversas líneas Aéreas o Aerolíneas.

Las atenciones diferenciadas respecto a personas con capacidades distintas o condiciones particulares se brindan en las propias instalaciones de los Aeropuertos. Las Agencias de Viajes no operan en los aeropuertos sino en sus propias oficinas prestando servicios remotos, como así tampoco el personal de las agencias de viajes cuentan con atribuciones tales que permitan utilizar bienes de las Aerolíneas como sillas de ruedas o introducir a los aviones sillas de ruedas que no sean de propiedad de las aerolíneas ni tampoco personal ajeno a la tripulación para brindar atenciones diferenciadas a una persona en particular, salvo que se constituya en usuario aquel que atienda a la persona con capacidad diferente, es decir un adquirente de ticket aéreo como acompañante.

Consulta: Se solicita la supresión o reformulación de aquella exigencia del PBC de manera a evitar inconvenientes futuros en cuanto a la ejecución de un eventual contrato para la provisión de pasajes aéreos.

RESPUESTA: Se deja sin efecto el requisito. Ver Adenda N° 2.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

LIC. ALBERTO MENDIETA IRALA
Director *de Contrataciones.*